

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA VALORACIÓN DE LA LABOR DOMESTICA NO REMUNERADA DE LA
MADRE EN PROCESOS DE ALIMENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ
LETRADO EN CHINCHA**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

VILCA VASQUEZ DENNYS ISABEL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

CHINCHA – PERU

2024

ASESORA

MIRIAM ELVA BAUTISTA TORRES

ORCID:0000-0002-0880-8405

TESISTA:

DENNYS ISABEL VILCA VASQUEZ

ORCID: 0009-0008-9363-1026

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PROCESAL CIVIL

DEDICATORIA:

Esta tesis se lo dedico a Dios, por la vida, la salud y sus múltiples bendiciones, por guiarme en este camino académico y permitirme culminar mi carrera universitaria.

Con profunda gratitud a mis abuelos, Fermina Meza Pariona y Teófilo Machaca López, Desde el principio de mi trayectoria académica, han sido mi mayor inspiración y apoyo incondicional.

Con todo mi amor, a mi esposo Jermain Tataje Gutiérrez, por su sacrificio y dedicación, por sus palabras de ánimo y su confianza, y por darme el tiempo necesario para crecer profesionalmente. A mi querido hijo Deyer, quien es mi mayor inspiración, impulsándome a superarme cada día y luchar por un futuro mejor para nuestra familia.

RESUMEN

En esta presente investigación titulada: “La valoración de la labor domestica no remunerada de la madre en procesos de alimentos de los juzgados de paz letrado en Chincha, 2023.”, tiene por problema principal que los Jueces al momento de manifestar una sentencia no consideran la labor domestica de la madre como un trabajo.

Por ello, se elaboró la siguiente pregunta general: ¿Cómo los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en el desarrollo de los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023?, teniendo como objetivo general: Identificar los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023.

La investigación concluyó que, la madre asume una carga desproporcionada, ya que el trabajo doméstico que realiza la madre sin recibir remuneración debe ser valorada económicamente en los procesos de alimentos. Además, la valoración debe basarse en criterios objetivos que reflejen la contribución de la madre al cuidado de los menores hijos. Asimismo, la incorporación de criterios normativos específicos puede contribuir a una valoración más justa y equitativa.

Palabras claves: Labor doméstica no remunerada, proceso de alimentos, derecho de familia.

ABSTRACT

The current research titled: "The assessment of the mother's unpaid domestic work in food proceedings of the legal peace courts in Chíncha, 2023.", has the main problem that the Judges when issuing a sentence do not consider the mother's domestic work as a job.

For this reason, the following general question was developed: How have the Judges been applying the jurisdictional criteria to assess the unpaid domestic work of the mother in the maintenance processes of the Legal Peace Courts of Chíncha 2023?, having as a general objective : Identify the jurisdictional criteria to assess unpaid domestic labor of the mother in maintenance proceedings in the Legal Peace Courts of Chíncha, 2023.

The research concluded that the mother's unpaid domestic work should be economically valued in food processes. Furthermore, the assessment must be based on objective criteria that reflect the mother's contribution to the care of the children. Likewise, the incorporation of specific regulatory criteria can contribute to a more fair and equitable assessment.

Keywords: Unpaid domestic work, alimentary process, family law.

INTRODUCCIÓN

La valoración del trabajo no remunerado realizado por las madres en el hogar, en particular en los procedimientos judiciales de asignación de alimentos, resulta fundamental para asegurar la equidad y la justicia dentro del sistema legal, especialmente en los juzgados de paz letrado en Chincha.

En ese sentido, este estudio se adentra en la manera en que se reconoce y valora esta labor doméstica, y cómo es que esta valoración influye en las resoluciones judiciales relacionadas con el apoyo económico para los hijos.

En un contexto donde las responsabilidades domésticas suelen ser menospreciadas, el propósito de esta investigación es resaltar la relevancia de valorar económicamente y socialmente el trabajo doméstico en las decisiones legales, con el fin de fomentar una mayor equidad de género y justicia social en la resolución de conflictos familiares.

El hogar representa el núcleo fundamental de cuidado y sustento, y la madre generalmente desempeña un papel central en estas responsabilidades, sin embargo, este trabajo hogareño a menudo no es valorado en términos económicos o sociales, esto puede afectar de manera considerable el bienestar de la madre y de sus hijos.

En los procesos judiciales relacionados con la determinación de pensiones alimenticias, esta falta de valoración puede dar lugar a decisiones que no reflejan adecuadamente las necesidades reales de la familia, perpetuando así desigualdades y agravios.

En ese sentido, los juzgados de paz letrado en Chincha y en otras áreas enfrentan el desafío de manejar los conflictos familiares de manera justa y equitativa, incluidos aquellos relacionados con el sustento de los hijos.

En este contexto, la valoración del trabajo doméstico de la madre emerge como un aspecto crucial que debe ser considerado al determinar los montos

de alimentos, este tipo de trabajo incluye una variedad extensa de actividades, desde la preparación de alimentos hasta el cuidado de los hijos, la limpieza del hogar y la administración del presupuesto familiar, entre otras tareas fundamentales para el funcionamiento del hogar.

A pesar de su importancia, el trabajo doméstico suele ser subestimado o pasado por alto en los procesos judiciales, esto se debe en parte a que su valoración no se ajusta a los parámetros tradicionales de la economía monetaria, lo que dificulta su evaluación y reconocimiento.

Además, existe una tendencia arraigada a considerar este tipo de trabajo como una responsabilidad exclusiva de las mujeres, lo que contribuye a su invisibilización y menosprecio en la esfera pública y legal.

Se utilizó un enfoque cualitativo para llevar a cabo la investigación, básico y no experimental, permitiendo una comprensión profunda del fenómeno sin manipular variables, este diseño facilita el análisis de la valoración del trabajo doméstico en el contexto judicial mediante el análisis de entrevistados.

Por ello, en la extensión de la investigación se desarrollará la doctrina legal para mejor entendimiento, en ese sentido, el primer capítulo se centra en la exposición del problema, detallando la situación problemática tanto a nivel nacional como internacional, lo cual lleva a la formulación del problema de investigación y a la definición de los objetivos que se pretenden lograr.

El segundo capítulo aborda las fundamentaciones teóricas, incluyendo los antecedentes de la investigación y el marco conceptual. A continuación, el tercer capítulo establece las hipótesis generales y específicas que guiarán la investigación, identificando las variables que se analizarán.

Finalmente, en capítulos cuarto, quinto y sexto, se detalla la metodología empleada, se exponen los resultados alcanzados y se analizan en relación

con las hipótesis formuladas, el estudio concluye con un análisis de la importancia de valorar el trabajo doméstico no remunerado.

ÍNDICE

CARATULA	I
ASESORA	II
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	III
DEDICATORIA:	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCIÓN	VII
ÍNDICE	X
INFORME DE ANTIPLAGIO	XIII
LISTA DE TABLAS	XV
LISTA DE ANEXOS	XVI
CAPITULO I: EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Objetivos de la investigación	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos.....	4
1.3. Justificación e importancia de la investigación	5
1.3.1. Justificación: Práctica, teórica, metodológica.....	5
1.3.2. Importancia	6
1.4. Delimitación	6

1.5. Limitaciones.....	7
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	8
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.1.2. Antecedentes nacionales	8
2.1.2. Antecedentes internacionales	11
2.2. Marco conceptual	16
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES	27
3.1. Hipótesis General.....	27
3.2. Hipótesis Específicas	27
3.3. Variables.....	27
3.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	28
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	29
4.1. Tipo y Diseño de investigación	29
4.2. Población y muestra.....	30
4.3. Medio de recolección de Información.....	30
CAPITULO V: RESULTADOS - DISCUSIÓN	33
5.1 Resultados	33
5.2. Análisis de resultados	39
5.3. Discusión	43
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
6.1. Conclusiones	52
6.2. Recomendaciones.....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS.....	62

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	62
ANEXO 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	67

INFORME DE ANTIPLAGIO

TESIS-LA VALORACIÓN DE LA LABOR DOMESTICA NO REMUNERADA DE LA MADRE EN PROCESOS DE ALIMENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN CHINCHA-VILCA VASQUEZ DENNYS ISABEL

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	17%	2%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	<1%

1library.co



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 09/09/2024

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

VILCA VASQUEZ DENNYS ISABEL / BAUTISTA TORRES MIRIAM ELVA.

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "

"LA VALORACION DE LA LABOR DOMESTICA NO REMUNERADA DE LA MADRE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LO SUJZGADOS DE PAZ LETRADO EN CHINCHA"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 18 %

Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:

Nombre: Denny Isabel Vilca Vasquez

DNI: 70454483

Huella:



Nombre: Miriam Elva Bautista Torres

DNI: 07218231

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Categorización	28
Tabla 2 Identificación de los entrevistados	34
Tabla 3 Entrevista pregunta 1	35
Tabla 4 Entrevista pregunta 2	36
Tabla 5 Entrevista pregunta 3	37
Tabla 6 Entrevista pregunta 4	37
Tabla 8 Entrevista pregunta 5	38

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Consistencia.....	62
Anexo 2 Instrumento de recolección de información	67

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La contribución de que las madres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado en procesos de alimentos les da una figura novedosa que ha sido regulada en el Código procesal civil, el cual consiste en la prestación del cuidado de los menores por parte de la madre, que comúnmente asume la tenencia y custodia de los hijos en casos de separación parental

En un proceso de alimentos, este aporte de la labor doméstica debe ser valorado por el órgano jurisdiccional, el cual debe considerar que es una labor que la madre realiza sin percibir a cambio una remuneración pecuniaria. Por ello, debe existir una valuación para ser considerada (Ramirez, 2018).

Es de vital importancia que el juez valore esta situación, la madre, por la condición que tiene de proveer alimento desde el nacimiento del bebé, además de cumplir con las responsabilidades del hogar, tiene que evaluarse su posición frente a los procesos por pensión de alimentos.

En ese sentido, es inherente el peso que recae sobre sus hombros, cumpliendo un papel muy importante en el hogar, por lo tanto, debe considerarse este aspecto primordial como importante de evaluar, para que no se vean perjudicados los derechos de una de las partes involucradas en el procedimiento judicial (Campos, 2020).

La labor que cumple la madre dentro del seno familiar es importante, por lo que se observa un gran porcentaje de mujeres que solo se dedican al trabajo del hogar; un trabajo que no es netamente reconocido a nivel social y sobre todo legal. (INEI, 2018) En ese sentido, la madre al ejercer las labores del hogar hace que exista una desproporcionalidad, debido a que estas funciones no son equilibradas, con la otra parte que, si tiene una labor de trabajo

remunerado, por lo tanto, no se encuentran protegidas como tal. (Poveda, 2021).

En el Perú se han suscitado inconvenientes referente a las pensiones de alimentos, los padres ponen resistencia a su deber y proponen que la pensión de alimentos sea por igual, asumiendo que la madre debe aportar la pensión de alimentos de igual manera en conjunto con el padre desvalorizando el trabajo de la madre en el hogar el cual no es remunerado, además que al encontrarse en esa situación se encuentran limitadas, el cumplimiento de las responsabilidades domésticas y el cuidado de los hijos por parte de la madre hace inviable que pueda desempeñar otras tareas fuera del hogar (Campos, 2020).

Cabe resaltar que la labor domestica no remunerada se observa en gran parte por la madre según estadísticas, dado que el padre está lejos de poder realizarla; ya que se consiguen puestos de trabajo que ocupan todo el día. Es menester señalar que pese a que la normativa peruana regula el trabajo doméstico no remunerado, se hace hincapié a que los jueces puedan evaluar esta situación en los procesos de alimentos.

Esta subvaloración surge principalmente debido a la falta de criterios uniformes y claros por parte de los jueces para considerar el trabajo doméstico como una contribución económica significativa en la atención y formación de los hijos, resultando en que, las causas de este problema radican en una visión tradicional y sesgada del rol de la madre en el hogar, que ha llevado a que su labor no sea reconocida ni compensada adecuadamente en las decisiones judiciales.

Como consecuencia, las madres, que en muchos casos asumen la mayor parte de las responsabilidades domésticas y de cuidado, reciben menos apoyo económico del que realmente requieren para mantener el bienestar de sus hijos, como resultado esto genera una desigualdad económica y perpetúa la invisibilización de la aportación de la mujer al bienestar del hogar. Por ello,

resulta ser fundamental analizar cómo los jueces están aplicando los criterios jurisdiccionales para asegurar una valoración justa y equitativa de la contribución no remunerada de la madre en el ámbito doméstico dentro de los procedimientos de alimentos.

La problemática advertida, es que, los criterios que deben aplicar los jueces para valorar el aporte de las tareas domésticas como contribución financiera que da la madre para su hijo y/o hija; no se encuentran positivadas, lo cual genera de alguna manera incertidumbre jurídica, ya que se deja a discrecionalidad del órgano jurisdiccional su aplicación, es en ese sentido resulta importante destacar que los jueces deben valorar de manera proporcional las sus actividades de las madres para garantizar el acceso efectivo a la protección judicial para los participantes en el proceso. En consecuencia, la presente investigación busca identificar los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz letrado de Chincha.

Siendo así, el desafío principal que enfrentan los Juzgados de Paz Letrado de Chincha radica en la evaluación de la labor no remunerada que realizan las madres en el hogar durante los procesos de alimentos. Esta cuestión supone un obstáculo importante en la administración de justicia local, dado que la correcta valoración de este trabajo es esencial para asegurar decisiones imparciales y equitativas en los casos de alimentos que son tramitados en estos juzgados.

1.1.1. Formulación del problema

1.1.2. Problema general

¿Cómo los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023?

1.1.3. Problemas específicos

1. ¿Qué consecuencias jurídicas conlleva la aplicación de criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023?
2. ¿Qué aportes normativos podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023?
3. ¿Qué derechos se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada en el Perú?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Identificar los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023.
2. Analizar los aportes normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023.

3. Identificar qué derechos se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada en el Perú.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

1.3.1. Justificación: Práctica, teórica, metodológica

La justificación practica se sustenta en que busca darle predictibilidad a las sentencias de alimentos en donde se efectuó la valoración de la labor domestica de la mujer, asimismo se encuentra justificado, debido a que se busca darle seguridad jurídica a la sociedad, es decir, que al estar establecido los criterios de evaluación de la labor doméstica, entonces las personas sepan a ciencia cierta cuando están efectuando un aporte y como estará valorado por el órgano jurisdiccional. En ese sentido, la investigación busca darles predictibilidad a las sentencias de alimentos mediante la valoración de la labor doméstica de la mujer, por ejemplo, al establecer criterios claros para dicha valoración, una madre que se ocupa en su totalidad del mantenimiento del hogar y del cuidado de los hijos podría obtener un reconocimiento justo en el cálculo de la pensión alimentaria.

La justificación teórica de este estudio se basa en la exploración de los principales enfoques teóricos relacionados con la evaluación del trabajo doméstico no remunerado realizado por la madre en los procesos alimentarios, los criterios jurisdiccionales para valuar dicha figura, la condición-situación del menor en conjunto con su madre, entre otros. Siendo así, esta indagación se amplía para comprender su naturaleza legal y analizar la importancia de esta valoración en el contexto específico de los tribunales de paz letrado en Chincha. Este estudio se fundamenta en la exploración de los principales enfoques teóricos sobre la valoración de la labor doméstica no remunerada en los procesos alimentarios, por ejemplo, se analizarán teorías que abordan el impacto económico de esta labor en el bienestar del menor y

cómo estas aportaciones pueden y deben influir en la determinación de las pensiones alimentarias.

La justificación metodológica se sustenta, en que a través de la técnica de entrevistas y análisis documental se recogerán datos, contenidos en criterios que son utilizados por los órganos jurisdiccionales a fin de clarificarlos y proponerlos al concluir la investigación, aportando de esta manera nuevos conocimientos. La metodología propuesta incluye entrevistas, lo que permitirá recolectar datos específicos sobre cómo los órganos jurisdiccionales aplican los criterios de valoración de la labor doméstica, por ejemplo, se analizará la opinión de expertos en la materia, identificando patrones o inconsistencias en su aplicación.

1.3.2. Importancia

Los criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración del trabajo doméstico no remunerado realizado por la madre resulta ser una figura relativamente novedosa, introducida en el Código Procesal Civil como criterio valorativo del cual el órgano jurisdiccional deberá tener en cuenta para valorar el quantum en los procesos de alimentos, sin embargo estos criterios son poco conocidos, dado que no se encuentran positivizados y queda a discrecionalidad del juez incluirlos, lo cual genera incertidumbre jurídica, dado que estos no son conocidos y aún más su valoración no resulta compatible con los aportes de la madres alimentistas.

1.4. Delimitación

En los procesos judiciales relacionados con la manutención alimentaria, la valoración del trabajo doméstico no remunerado realizado por la madre está emergiendo como un tema de gran relevancia tanto en el ámbito jurídico como en el social, la falta de reconocimiento de esta labor puede tener

repercusiones significativas en las decisiones judiciales y en la equidad de género en la sociedad.

Por ello, la elección de este tema se sustenta en la imperiosa necesidad de abordar las implicaciones legales y sociales derivadas de la falta de valoración de la labor doméstica de las madres en el sistema judicial. Este interés surge tanto de experiencias personales como de la observación de debates contemporáneos sobre la igualdad de género y la justicia familiar en el ámbito internacional.

De manera específica, resulta fundamental investigar y comprender la valoración de la labor doméstica de las madres en los procesos de alimentos debido a su profundo impacto en la igualdad de género y el bienestar de las familias, en el contexto peruano. Puesto que, reconocer esta labor como un trabajo remunerado puede incidir de manera significativa en las decisiones judiciales, asegurando una distribución equitativa de los recursos familiares.

En ese contexto, el presente estudio se desarrollará específicamente en el Juzgado de Paz Letrado de Chincha, la elección de este sector se fundamenta en la disponibilidad de casos pertinentes para el análisis, así como en la relevancia del contexto local para comprender los desafíos específicos que enfrentan las familias en esta región.

En cuanto a la delimitación poblacional, los participantes de esta investigación serán entrevistados, entre las cuales serán 2 jueces de paz letrado y 5 abogados que litigan en dicha corte.

1.5. Limitaciones

No existen limitaciones en la presente investigación.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.2. Antecedentes nacionales

Machuca, (2018), en su tesis titulada “Determinación de circunstancias que integran los criterios al fijar el monto de la pensión alimenticia en los Juzgados de Paz Letrados de Cajamarca”, el autor concluyó que la discrepancia en los criterios empleados por los Jueces de Paz Letrados al dictar fallos en relación con las necesidades de los menores y la situación económica del responsable ocasiona una disparidad en las decisiones judiciales, incluso en casos similares. Esta falta de transparencia genera desigualdades y falta de certidumbre en el sistema legal, lo que podría afectar la coherencia y la justicia en su aplicación. Por tanto, es esencial implementar medidas que promuevan una interpretación y aplicación más coherente y uniforme de la ley en estas circunstancias, garantizando así una justicia más equitativa y consistente para todas las partes involucradas.

El autor ofrece una base esencial para mi trabajo al señalar una problemática similar en la valoración de la situación económica del obligado y las necesidades de los menores en el ámbito judicial. La investigación de Machuca subraya la inconsistencia en los criterios utilizados por los Jueces de Paz Letrados, lo que resulta en decisiones inconsistentes y una opacidad en el sistema legal, esta falta de coherencia puede comprometer la equidad y la equidad en la implementación de la normativa. En mi investigación, utilizaré estos descubrimientos como punto de referencia para analizar cómo se evalúan aspectos similares, como el trabajo doméstico no remunerado de la madre, en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz Letrados en Chincha.

Pérez, (2018), en su tesis que lleva como título “Los criterios legales para la determinación de la pensión de alimentos en los procesos judiciales”, el autor

concluye que en la evaluación de los criterios legales para determinar una pensión alimenticia, el juez debe considerar tanto aspectos objetivos como subjetivos, integrándolos con el bienestar superior del menor, según lo establecido por la normativa. A pesar de que algunos jueces siguen este principio de cerca, la legislación peruana no siempre se muestra estricta en cuanto al cumplimiento de la obligación por parte del obligado, esto lleva a la negligencia en satisfacer las necesidades básicas del individuo, que son cruciales para su desarrollo físico y emocional, y que los padres tienen la responsabilidad de respaldar. Finalmente, la capacidad económica del obligado para establecer la pensión debe ser comprobada de manera adecuada, garantizando así una contribución acorde a sus medios económicos.

El autor ofrece una visión detallada sobre la compleja interacción entre los factores objetivos y subjetivos que al determinar una pensión alimenticia los jueces deberían tomar en cuenta, su investigación subraya la importancia de integrar estos criterios con el bienestar superior del menor, tal como lo prescribe la normativa legal. Esto es especialmente relevante en el contexto peruano, donde la legislación puede no ser siempre estricta en cuanto al cumplimiento de esta obligación por parte del obligado. Estos hallazgos ofrecen un contexto valioso para entender la complejidad de los procedimientos judiciales vinculados con la pensión alimenticia, estableciendo una base firme para la presente investigación sobre la valoración del trabajo doméstico no remunerado de las madres en los juzgados de paz letrado en Chíncha, respecto a mi investigación.

De la Cruz, (2018). En su tesis titulada. "Criterios de Determinación de la Pensión de Alimentos en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancavelica", en del Centro, el autor concluye que Los criterios utilizados por el juez para determinar la pensión alimenticia a favor del alimentista a menudo son evaluados de manera superficial, lo que resulta en decisiones judiciales que no equilibran adecuadamente las necesidades del alimentista con las

capacidades económicas del demandado. En el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancavelica, el valor del trabajo doméstico no remunerado, según lo establecido por la Ley N° 30550, se considera mínimamente en la determinación de la pensión alimenticia, en su lugar, los criterios predominantes son las necesidades del beneficiario y las capacidades económicas del obligado, conforme al artículo 472 del Código Civil y el artículo 92 del Código del Niño y Adolescente. Esta tendencia subraya la necesidad de una revisión más minuciosa de los criterios aplicados por los jueces para asegurar una distribución equitativa y justa de las obligaciones alimenticias.

Esta investigación resulta útil para mi trabajo porque facilita la comprensión de cómo factores predominantes, como las necesidades del alimentista y las capacidades económicas del demandado, pueden afectar la evaluación de la labor doméstica no remunerada de la madre en casos de solicitud de alimentos. Además, la conclusión de que la valoración de estos criterios puede ser superficial resalta la necesidad de una revisión cuidadosa y detallada de los mismos para garantizar una distribución equitativa y justa de las obligaciones alimenticias.

Considerando lo anteriormente mencionado y con el objetivo de asegurar la eficacia en los procesos de alimentos, es necesario aplicar los principios fundamentales del derecho para garantizar una administración de justicia adecuada, la cual, a su vez, permita salvaguardar los derechos esenciales y primordiales del alimentista.

Lozano, (2018). "El Trabajo Doméstico No Remunerado Como Aporte Sobre Obligación Alimenticia" del Bachiller Arturo George Lozano Campos, el autor llegó a la enmienda al artículo 481° del Código Civil introducida por la Ley N° 30550 constituye un progreso importante al validar el trabajo doméstico no remunerado como una aportación legítima para la pensión de alimentos, con el propósito de fomentar la equidad y la justicia en este ámbito. Esta medida está en consonancia con principios como la igual razonabilidad y la justicia,

los cuales son fundamentales en la legislación de diversos países. El derecho a recibir alimentos, considerado un derecho fundamental, requiere que se contemple tanto las necesidades del beneficiario como las capacidades económicas de quien está obligado a proporcionarlos. No obstante, la valoración y aceptación del trabajo doméstico no remunerado aún encuentran resistencia en la práctica judicial, a pesar de su relevancia en la vida diaria y su contribución al bienestar familiar, por ello, resulta crucial que los jueces de familia incluyan este tipo de labor al determinar las pensiones alimenticias, asegurando así una distribución equitativa y justa de las responsabilidades financieras en el seno familiar.

Es fundamental destacar que este criterio afecta la correcta aplicación y regulación de esta obligación alimentaria. Si no se establece una delimitación y proporcionalidad adecuadas, podrían tomarse decisiones judiciales que, aunque equitativas, resultarían injustas al contradecir lo dispuesto en la Constitución y el Código Civil, que establecen que la responsabilidad de proporcionar pensiones alimenticias recae en ambos padres.

Respecto al aporte para el presente trabajo, esta investigación resulta relevante porque establece las bases legales y argumentativas que respaldan la importancia de reconocer esta labor en los procesos judiciales de alimentos. Además, al destacar la necesidad de fomentar la equidad y la justicia en este ámbito, el estudio de Lozano proporciona un respaldo teórico sólido para abogar por una evaluación justa y equitativa de la labor doméstica no remunerada en los juzgados de paz letrado de Chincha. En ese sentido, la inclusión de este antecedente en el proyecto fortalece su fundamentación legal y contribuye a su relevancia en el contexto judicial y social específico que se aborda.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Muñoz (2018), realiza en Ecuador una investigación, que se titula “Régimen de cuidado compartido, el principio de igualdad y el derecho a la familia: Cuidado no remunerado”, el objetivo principal de esta investigación es desarrollar un modelo legal que reforme el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, con el propósito de presentar un plan de custodia compartida en casos de separación. El fin es asegurar el principio de igualdad y el derecho de los niños a crecer en un entorno familiar equilibrado. La investigación se centra en demostrar que las relaciones familiares deben regirse por el principio de igualdad, permitiendo a ambos padres participar equitativamente en la crianza, cuidado y custodia de sus hijos, sin que se vulneren los derechos de ninguno de los padres ni se limite su capacidad para contribuir activamente en la formación de sus hijos.

Siendo así, su trabajo ofrece una base sólida para entender los principios legales y sociales que rigen la guarda y custodia compartida de los menores hijos en casos de separación. Esta investigación es relevante para mi proyecto, ya que analiza cómo la implementación de un modelo de cuidado compartido puede contribuir a asegurar la igualdad de oportunidades y el derecho de los niños a desarrollarse en un mejor entorno familiar positivo. Al contextualizar las implicaciones legales y sociales de la custodia compartida, el trabajo ofrece perspectivas valiosas que pueden informar mi análisis sobre la apreciación del trabajo doméstico no remunerado realizado por la madre en procesos judiciales relacionados con alimentos.

Cangas, (2021), en su artículo titulado “La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador” – Ecuador, en esta investigación se llega a la conclusión que la pensión de alimentos son irrenunciables, ya que son derechos inherentes de los menores hijos en este caso, resaltando que el sistema referente a la pensión de alimentos en Ecuador tiene carácter de ser deficiente, respecto a la cantidad que existe de obligados, de los cuales la gran mayoría recaen en moras debido a la precariedad de la demanda laboral que existe. Por otro lado, los responsables de proporcionar alimentos deben

cumplir estrictamente con la pensión asignada, independientemente de los años que hayan pasado. El cumplimiento puntual de esta obligación ayudará a evitar la acumulación de deudas morosas, lo cual causa lentitud en el sistema alimentario, lo cual trae como consecuencia que los niños se encuentren desprotegidos en el Ecuador. En consecuencia, en Ecuador existen falencias para el cumplimiento de las pensiones alimenticias, debido al desempleo o una errónea administración de los organismos de justicia, por ello, debe de reforzarse un compromiso para establecer reformas para el derecho de familia, en favor de los beneficiarios.

Resulta relevante para mi proyecto, puesto que, indica que aquellos responsables de proporcionar alimentos deben adherirse rigurosamente al monto de pensión establecido, sin tener en cuenta el tiempo transcurrido, en cuanto cumplir con esta obligación ayuda a evitar la acumulación de moras, lo cual agiliza el sistema alimentario y evita que los niños se encuentren desprotegidos en Ecuador. Por consiguiente, En Ecuador se observan deficiencias en la implementación de las pensiones alimenticias, atribuibles al desempleo o a una administración inadecuada de los organismos de justicia.

Según Veléz, (2020), en su artículo científico "Criterios para establecer una cuota alimentaria a favor de un menor de edad en Colombia"-Colombia, el objetivo principal de este estudio es examinar la naturaleza jurídica, los componentes y los parámetros esenciales para calcular correctamente la pensión alimentaria. Para lograrlo, se emplea una combinación de métodos de investigación documental, analítica e inductiva. El resultado obtenido es una contribución científica y social que permite identificar los aspectos fundamentales que constituyen la pensión alimentaria, la cual se otorgará a los sujetos determinados por el legislador colombiano. Además, busca orientar de manera adecuada el cálculo de este importe, que se reclamará según la legislación vigente y en beneficio de las partes involucradas, considerando siempre la capacidad económica del obligado y las necesidades del alimentado. Dado que en la práctica del derecho no siempre se observa

objetividad ni uniformidad en los criterios y métodos para determinar la cuota alimentaria, esta investigación ofrece criterios útiles para fijar la pensión alimenticia.

Este conocimiento resulta fundamental para comprender las bases legales y los criterios establecidos en casos similares, lo cual será útil al analizar la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en procesos de alimentos. Además, el estudio del autor emplea una combinación de métodos de investigación documental, analítica e inductiva, lo que demuestra una metodología robusta y versátil para abordar cuestiones complejas relacionadas con el derecho de familia. Este enfoque metodológico puede servir como un modelo o referencia para el diseño de la investigación en este proyecto, ayudando a garantizar la rigurosidad y la exhaustividad en el análisis de los datos.

Pinzón (2021), en su artículo científico “Importancia del reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado en Colombia”. El propósito de este estudio fue evaluar la relevancia del reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado en Colombia, particularmente en el contexto de los procesos de alimentos, desde una óptica social y familiar. La investigación empleó una metodología cualitativa, enfocada en el análisis de normas legales y jurisprudencia, además de una revisión de estudios previos sobre el tema. La investigación determina que la ausencia de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado está arraigada en factores culturales y económicos profundos. Esta invisibilidad contribuye a la perpetuación de la desigualdad de género y perjudica la valoración de las tareas domésticas en los procedimientos judiciales, particularmente en los relacionados con pensiones alimenticias. Al no reconocerse adecuadamente, se desestima la contribución fundamental de las madres en el cuidado y sostenimiento del hogar, lo cual repercute en la asignación injusta de recursos y derechos en el ámbito judicial.

Este estudio proporciona una visión más detallada sobre la dificultad de evaluar la serie de actividades que realizan las madres en el hogar sin poder recibir retribución económica, en el marco de los procedimientos de pensión alimentaria. Resalta la necesidad de una reevaluación de los criterios judiciales para garantizar una justicia más equitativa y un reconocimiento adecuado de las labores domésticas, contribuyendo así a la formulación de políticas más justas y equitativas en la materia.

Méndez (2023), en su trabajo de investigación “Bienestar y distribución de trabajo doméstico no remunerado al interior de los hogares : Evidencia para Chile”, Chile. La presente investigación tiene como objetivo analizar cómo la distribución desigual del trabajo doméstico no remunerado, particularmente la labor de la madre, influye en los procesos de alimentos en Chile. Utilizando un enfoque cualitativo, el autor examina la percepción del bienestar individual y relativo dentro de la esfera familiar. Los resultados revelan que, a pesar de la significativa contribución de las madres al trabajo no remunerado, este esfuerzo no se valora adecuadamente en los procesos judiciales de alimentos. La falta de reconocimiento de esta labor invisibiliza el verdadero impacto que tiene en el bienestar la mamá, quien además de sus responsabilidades laborales deben cumplir con las expectativas sociales de género en el hogar. Esta deficiente valoración en el ámbito judicial no solo perpetúa la desigualdad de género, sino que también influye negativamente en las decisiones que afectan la equidad en los procesos de alimentos, por tanto, es fundamental revalorizar la contribución doméstica de la madre para garantizar decisiones más justas y equitativas en estos procesos judiciales.

La contribución de esta indagación radica en poder evidenciar la relevancia de valorar adecuadamente la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, ya que su contribución, aunque no visible en términos económicos, tiene un impacto significativo en su bienestar y, por ende, en la equidad de las decisiones judiciales en este ámbito.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. La labor doméstica no remunerada

En numerosas ocasiones, el trabajo doméstico no remunerado se ve como una obligación exclusiva de las mujeres, lo que perpetúa roles tradicionales de género y restringe sus oportunidades de desarrollo personal tanto profesional y personal, según Mantilla y Arévalo (2022) esta situación contribuye a perpetuar desigualdades de género en áreas como el acceso al empleo, la participación política, la distribución de recursos y la toma de decisiones.

En contraste Cornejo (2021) señala que, la invisibilización de este trabajo también tiene implicaciones económicas, puesto que, al no ser reconocido como parte del mercado laboral, no se refleja en las estadísticas oficiales ni se valora económicamente, esto enmascara la auténtica aportación de las mujeres al progreso económico y obstaculiza la creación de políticas que fomenten la equidad de género y el reconocimiento del trabajo no remunerado.

Además, la falta de reconocimiento y valoración de esta labor puede generar dependencia económica y vulnerabilidad para las mujeres, especialmente aquellas que carecen de acceso a empleo remunerado o enfrentan barreras para ingresar al mercado laboral, esto puede limitar su autonomía y capacidad de toma de decisiones, perpetuando ciclos de pobreza y desigualdad.

2.2.2. Los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada

En diversos sistemas jurídicos, se han establecido criterios para evaluar y compensar adecuadamente el trabajo doméstico no remunerado, estos criterios pueden variar según el contexto cultural, económico y legal de cada

región, pero suelen incluir aspectos como el tiempo invertido, la complejidad de las tareas, las habilidades requeridas y el impacto en el bienestar familiar y comunitario (Buitrón, 2021).

La cantidad de tiempo dedicado al trabajo doméstico es uno de los criterios más comunes, se considera el número de horas empleadas en actividades como limpieza, cocina, cuidado de niños o personas mayores, entre otras, con el fin de cuantificar el esfuerzo realizado y su contribución al hogar (Mimbela, 2019).

Otro criterio relevante es la complejidad de las tareas, el trabajo doméstico implica una amplia gama de habilidades, desde tareas básicas como limpiar y cocinar hasta actividades más especializadas como la gestión del presupuesto familiar o el cuidado de personas con necesidades especiales (Puma y Quispe, 2023).

Es importante destacar que el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado también está influenciada por factores sociales y culturales, como la tradicional asignación de estas tareas a las mujeres, por lo tanto, los criterios de valoración deben abordar cuestiones de género y equidad, reconociendo el valor igualitario del trabajo doméstico realizado por hombres y mujeres (Grimaldo, 2020).

2.2.3 Condiciones del menor de edad

La actualización del artículo 481° del Código Civil mediante la Ley N° 30550 ha introducido un nuevo criterio en la evaluación de la pensión alimenticia, considerando la labor doméstica no remunerado como una contribución válida para este propósito. Este ajuste brinda una perspectiva positiva a muchas mujeres que, a menudo, asumen la responsabilidad de cuidar a sus hijos menores. Ahora, estas mujeres pueden esperar una pensión más equitativa por parte del obligado, frecuentemente, el obligado sostiene que la madre

también debería aportar económicamente al sustento de los hijos, sin tener en cuenta que es ella quien realmente se ocupa de su cuidado.

Aquella madre que efectivamente tenga la guarda y responsabilidad de velar por sus hijos menores debería quedar eximida de la obligación de proporcionar alimentos para ellos. Dado que el tiempo y la dedicación requeridos para cuidar a los hijos menores limitan las oportunidades de mantener una actividad laboral continua y generar ingresos, muchas veces las madres se ven forzadas a abandonar sus trabajos para encargarse de sus hijos. El hecho de asumir la custodia y cuidado de los hijos exige un nivel de esfuerzo comparable al de un empleo remunerado. Por lo tanto, en este caso específico, se sugiere que solo el padre sea responsable de proveer el sustento económico para los menores, ya que cuidar de los niños debe considerarse una labor que satisface las necesidades de los hijos (Buitrón, 2021).

UNICEF (1989), a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 27 el derecho de cada niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo completo, siendo los padres o tutores los principales responsables de asegurarlo, cuando estos no cumplen con esta responsabilidad, los Estados Parte deben intervenir para proteger los derechos del menor, lo que incluye garantizar el acceso a una pensión alimenticia.

En situaciones donde un adolescente vive en condiciones difíciles, carece de servicios esenciales y enfrenta desafíos familiares complejos, es claro que se requiere una intervención inmediata para salvaguardar su bienestar y promover su desarrollo, en consecuencia, la ausencia de apoyo familiar y de oportunidades adecuadas puede aumentar su vulnerabilidad y marginación social, lo que resalta la necesidad de abordar estas circunstancias de manera completa y eficaz (Torres, 2019).

2.2.4. Nivel Socioeconómico

La clasificación del estatus socioeconómico no se restringe a una característica física fácilmente observable, sino que más bien abarca una amalgama de diversos aspectos vinculados con las personas o sus hogares, cuya definición puede variar según el país y el período histórico (Muñoz y Padilla, 2023).

La diversidad de interpretaciones sobre estos niveles se hace evidente. Considerar el estatus socioeconómico como una categoría legal implica comprender el respaldo financiero necesario para asegurar las condiciones materiales básicas en una sociedad marcada por la desigualdad, la heterogeneidad y la competencia (García y Quiñones, 2020).

En este contexto, la gran mayoría de los ciudadanos que viven en situación de pobreza enfrentan a diario una lucha constante para sobrevivir con niveles socioeconómicos muy precarios. Aspectos como la calidad de vida, el desarrollo integral, las oportunidades de avance, la salud, la educación, la vivienda y la vestimenta, entre otros, están íntimamente relacionados con la situación socioeconómica y pueden mejorar o deteriorarse en función de esta condición (Caro, 2019).

2.2.5. Situación jurídica del menor

Según el Decreto Legislativo para la Protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos (Art. 4 inc. g.), el principio del Interés Superior del Niño se considera un derecho fundamental, una guía interpretativa y una norma procedimental. Este principio asegura la protección y el desarrollo integral de los menores dentro de su entorno familiar, y en situaciones excepcionales, prioriza la búsqueda de un entorno familiar alternativo (Torres, 2019).

Para determinar el interés superior, se deben respetar los lazos familiares y promover el apoyo a la familia de origen como una medida de protección prioritaria. Es fundamental enfatizar que la aplicación de este principio nunca

debe disminuir ni limitar los derechos y garantías reconocidos a niñas, niños y adolescentes (Tapia, 2019).

Cuando surgen conflictos entre el interés superior de un niño y otros derechos o intereses, la autoridad competente debe evaluar y equilibrar los derechos de todas las partes implicadas, considerando que el derecho del niño a que se respete su interés superior es fundamental en la toma de decisiones (Pastor, Prado, Moraña, 2018).

2.2.6. Situación socioeconómica de la madre

Los estereotipos de género tienen una influencia significativa en la configuración de los roles y las percepciones sociales respecto al papel de mujeres y hombres en cuestiones legales como los regímenes patrimoniales, la separación de bienes y las pensiones alimenticias. Esto ha contribuido a una feminización de la pobreza entre las mujeres, influenciada por legislaciones y criterios aplicados en temas como pensiones alimenticias y separaciones (De la Cruz y Rivas, 2019).

Desde una perspectiva de género, es esencial analizar el acceso a la justicia para valorar los derechos de mujeres, niños, adolescentes y personas mayores. En este contexto, las Recomendaciones Generales del Comité de la CEDAW y la Observación General del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño juegan un papel crucial (UNFPA, 2020).

Los estereotipos de género persisten en el sistema judicial, afectando el tratamiento de casos y comprometiendo la equidad e integridad del sistema, ante ello, es esencial eliminar estos estereotipos para garantizar un sistema de justicia imparcial y libre de prejuicios, especialmente en casos como las pensiones alimenticias (Rojas, 2018).

Desde la perspectiva de género, los estereotipos están estrechamente vinculados a las relaciones de poder que emergen de las disparidades entre

los géneros masculinos y femeninos, dando lugar a formas variadas de discriminación. Estos prejuicios, fundamentales para la discriminación, se apoyan en estructuras culturales que refuerzan diversas formas de opresión en nuestras sociedades (Gómez, 2017).

El poder, entendido como un sistema de relaciones, crea una red de fuerzas entre aquellos que lo ejercen y se reconocen como sus legítimos titulares. Dentro de este sistema, las mujeres han sido históricamente relegadas al ámbito reproductivo, aunque su presencia en lo público ha aumentado. Sin embargo, el progreso hacia una democratización del ámbito privado y una distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y de cuidado es lento y requiere una reeducación de los hombres (Peña, 2020).

En el análisis del Derecho de Familia, es esencial reconocer que el patriarcado sigue presente, perpetuando roles de género y funciones dentro de las familias. Esto se refleja en la legislación y en diversas instituciones que refuerzan estas estructuras culturales, como el derecho, la economía, la religión y los medios de comunicación (Alvarez, 2018).

Dada esta situación, es crucial revisar el derecho y adoptar nuevas prácticas que promuevan la igualdad y la no discriminación, especialmente en áreas como las pensiones alimenticias y el divorcio, para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa (Rojas, 2018).

2.2.7. Proceso de alimentos

El proceso de alimentos abarca las acciones legales y judiciales destinadas a asegurar el sustento económico de una persona o grupo familiar, involucra la determinación de la obligación alimentaria, el establecimiento de la pensión alimenticia y su posible modificación en caso de cambios financieros (Mattos y López, 2019).

Este procedimiento se desarrolla principalmente en el ámbito del Derecho de Familia, donde se evalúan las necesidades de los beneficiarios y las capacidades económicas del obligado, con el objetivo de garantizar el derecho fundamental de todos los individuos a una subsistencia adecuada (Chávez, 2017).

2.2.8. Derecho de Alimentos

La responsabilidad legal de proporcionar alimentos está orientada a garantizar el sustento de quienes no pueden obtenerlo por sí mismos. Los estados han instituido leyes y designado responsables, especialmente para los hijos, quienes tienen el derecho a recibir todo lo necesario para su bienestar en igualdad de condiciones (Chaname, 2018).

Este derecho incluye no solo la alimentación, sino también vestimenta, atención médica, educación y entretenimiento, en ese sentido, es un derecho intrínseco de los hijos, y los padres están legalmente obligados a cubrir todas estas necesidades (Arrieta & Meza, 2019).

2.2.9. Interés superior del niño

Es fundamental asegurar el pleno respeto a los derechos de los niños y adolescentes para protegerlos integralmente, fomentar su desarrollo completo, mejorar sus capacidades y satisfacer sus necesidades. Este principio debe ser priorizado en situaciones que involucren a menores, garantizando que todas las decisiones se orienten hacia su efectiva aplicación. Al interpretar y aplicar las normativas relacionadas, se pretende ampliar las opciones de protección para los niños y adolescentes, siempre con el objetivo de asegurar su bienestar, su desarrollo integral, y el respeto a los derechos y garantías establecidos por la ley (Acuña, 2019).

La protección de los derechos infantiles debe ser prioritaria en comparación con otros derechos, con el objetivo de armonizar estos derechos con los de

los demás. En este sentido, el principio del interés superior del niño debe ser aplicado con preferencia, priorizando los derechos de los menores en situaciones de conflicto de intereses, dado que ellos se encuentran en una posición más vulnerable frente a los adultos (Murillo, Banchón, & Vilela, 2020). El objetivo es equilibrar los derechos para minimizar las desigualdades actuales. Al evaluar los criterios para la pensión alimentaria, especialmente en los casos de quienes realizan trabajo doméstico no remunerado, es fundamental aplicar este principio para garantizar que las necesidades prioritarias de los niños o adolescentes sean plenamente satisfechas.

2.2.10. Positivismo en los criterios normativos para la valoración de la labor doméstica de la madre

El positivismo, una filosofía y método de análisis, influyó notablemente en varios aspectos del pensamiento social y legal, incluyendo la evaluación del trabajo doméstico de las madres, su enfoque se basa en la aplicación de estándares objetivos y científicos para comprender y regular la sociedad y sus instituciones.

En el ámbito de la valoración del trabajo doméstico de las madres, el positivismo introdujo criterios normativos fundamentados en la observación empírica y el análisis racional, en lugar de depender de valores morales o tradicionales, se buscaba establecer criterios objetivos que fueran verificables y aplicables de manera uniforme.

El positivismo consideró detalladamente las tareas realizadas en el hogar y su impacto en el bienestar familiar y social, desglosando las actividades domésticas en componentes específicos como cuidado de los hijos, mantenimiento del hogar y preparación de alimentos, para evaluar su influencia en la vida diaria y el desarrollo familiar (Ramirez, 2018).

Además, el positivismo sostuvo que el trabajo doméstico es una actividad económica legítima y valiosa que merece reconocimiento y compensación,

reconociendo tanto el valor intrínseco de las tareas realizadas como su contribución al bienestar material y emocional de la familia y, en última instancia, de la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar que el positivismo no consideraba el trabajo doméstico como una responsabilidad exclusiva de las mujeres, sino como una tarea compartida que cualquier miembro de la familia podía realizar, sin embargo, también reconocía la división tradicional del trabajo, que históricamente ha asignado a las mujeres un papel predominante en este ámbito (Mantilla y Arévalo, 2022).

2.2.11. La tutela jurisdiccional efectiva

La tutela jurisdiccional efectiva es un pilar esencial del sistema legal, garantizando que todos los habitantes puedan acceder a la justicia de manera equitativa y sin obstáculos injustificados, este principio es crucial para mantener el Estado de Derecho, permitiendo a los individuos proteger sus derechos y resolver sus disputas a través de los tribunales de manera justa y equitativa.

Según Mendoza, Ramos, Cornejo y Oyarte (2023), este principio implica diversos aspectos clave:

- Acceso a la justicia, en ese sentido, todos los individuos tienen el derecho básico de recurrir a los tribunales para resolver sus problemas legales de manera justa y sin impedimentos indebidos, como barreras económicas o sociales.
- Proceso justo y equitativo, refiere respecto a tutela jurisdiccional efectiva asegura que los procedimientos legales sean transparentes, imparciales y respetuosos de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas, incluyendo el derecho a ser escuchado, presentar pruebas y recibir una decisión basada en la ley.

- Cumplimiento de las decisiones judiciales, puesto que, es esencial que las decisiones de los tribunales sean respetadas y ejecutadas por todas las partes, garantizando así la efectividad de las resoluciones legales y manteniendo la integridad del sistema de justicia.
- Acceso a recursos legales efectivos, además de acceder a los tribunales, las personas deben tener acceso a recursos legales adecuados para proteger sus derechos, lo que puede incluir asistencia legal gratuita para aquellos que no pueden costearla y el derecho a apelar decisiones injustas.
- Razonabilidad en los plazos, ante ello, los procesos legales deben llevarse a cabo de manera oportuna para evitar retrasos injustificados que puedan perjudicar a las partes involucradas, lo que requiere que los tribunales sean eficientes en la administración de justicia.

2.2.12. Criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica

En el ámbito de los procesos de alimentos, la contribución de la madre mediante el trabajo doméstico no remunerado cobra una importancia notable al aplicar los criterios judiciales para establecer el monto de la pensión alimentaria. Dado que este trabajo, que engloba el cuidado y la gestión del hogar, es esencial para el bienestar de los hijos, debe ser valorado de manera adecuada en los procedimientos legales.

En Perú, en el artículo 4 de nuestra carta magna, garantiza y protege especialmente a los niños el derecho a una vida digna, lo que implica que ambos padres deben colaborar en el sustento de sus hijos. De acuerdo con el artículo 481 del Código Civil, la pensión de alimentos debe cubrir necesidades básicas como sustento, vivienda, vestimenta, educación, instrucción y preparación para el trabajo. No obstante, aunque la labor doméstica no remunerada que realiza la madre no se traduzca en una cifra monetaria, esta contribución es fundamental para el bienestar de los hijos y debe ser considerada al momento de disponer la pensión alimentaria.

Un ejemplo de la aplicación de estos criterios es la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Expediente 0008-2003-AI/TC), donde se establece que el trabajo doméstico tiene un valor económico y debe ser reconocido como una contribución relevante en los casos de alimentos. Además, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley N.º 28983) refuerza la importancia de valorar equitativamente la labor doméstica, promoviendo la corresponsabilidad en las tareas del hogar.

En ese sentido, los jueces deberían evaluar factores como la dedicación diaria al hogar, el tipo y cantidad de tareas realizadas, y su impacto en la creatividad de poder generar ingresos, por ejemplo, el artículo 707 del Código Civil peruano indica que los jueces pueden considerar el aporte de cada cónyuge al hogar para determinar el monto de las pensiones alimentarias, lo cual puede incluir la valoración del trabajo doméstico.

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales que priorizan lo económico para valorar la labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha.

3.2. Hipótesis Específicas

1. Garantizar una sentencia fundada en derecho son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023.
2. Se asume que, los criterios normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023 son aquellos enfocados en el positivismo jurídico.
3. La tutela jurisdiccional efectiva se vulnera al no considerar la labor domestica como remunerada en el Perú.

3.3. Variables

Variable independiente: Los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada.

Variable dependiente: Procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado.

3.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1 Matriz de Categorización

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	Variables	dimensiones
¿Cómo los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023?	Los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada	Sentencia fundada en derecho
		Positivismo en los criterios normativos para la valoración de la labor doméstica de la madre
	Procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado	Derecho de alimentos

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y Diseño de investigación

En la presente investigación de estudio, se implementó un enfoque cualitativo que permitió elaborar la matriz, para así escoger las técnicas de investigación aplicadas, siendo en este caso las entrevistas para extraer la información obtenida. Las entrevistas fueron efectuadas en el trabajo de campo para lo cual utilizamos la guía de entrevistas, cuyas respuestas fueron analizadas conforme al objetivo planteado de establecer la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en procesos de alimentos de los Juzgados de Paz Letrado en Chincha.

Respecto a la estrategia de campo, se efectuó un proceso de identificación y selección de los participantes del estudio siendo en este caso de los operadores jurídicos entrevistados, a quienes contactamos y de esa manera se obtuvo el consentimiento informado de cada uno de los integrantes para su inclusión en el estudio

La recopilación de datos se realizó fundamentalmente mediante entrevistas, con la finalidad de examinar las experiencias, percepciones y valoraciones relacionadas con la labor domestica no remunerada en el contexto de los procesos de alimentos. El análisis de la información recolectada se efectuó utilizando técnicas de análisis de contenido, que permitirán descubrir patrones, temas y significados emergentes en las narrativas de las participantes. Este enfoque metodológico asegurará la rigurosidad y validez de los resultados obtenidos.

Esta estrategia de investigación se alinea con el enfoque fenomenológico, que buscó comprender cómo las personas perciben y comprenden un fenómeno específico desde sus propias perspectivas, que se fundamenta en metodología cualitativa, al enfatizar la profundidad y la calidad de los datos obtenidos para generar una comprensión significativa de los fenómenos estudiados.

4.2. Población y muestra

La población se centró en los magistrados titulares y abogados especialistas en derecho civil, que desempeñan funciones en la Provincia de Chincha.

Respecto a la muestra, participaron 5 abogados, utilizando como criterios de inclusión a operadores jurídicos que respondieron la entrevista, a través de sus experiencias para la investigación.

ENTREVISTADOS	CANTIDAD
EX JUEZ DE PAZ LETRADO	1
ABOGADO	4

4.3. Medio de recolección de Información

En cuanto a la recopilación de información, se destaca como técnica principal: **la entrevista**. La entrevista constituye un método de recolección de datos que permite un intercambio directo entre el encuestador y el entrevistado, siendo su finalidad obtener detalles precisos y pertinentes relacionados con el tema de estudio.

En este caso específico, se diseñaron instrumentos detallados y específicos para implementar esta técnica de manera efectiva, puesto que, la entrevista facilita la obtención de información cualitativa y permite investigar en profundidad el enfoque y experiencias de los participantes. En la misma línea, el diseño de este instrumento fue considerando asegurar que las respuestas obtenidas fueran relevantes para el objetivo de la investigación, asegurando así la calidad y la utilidad de los datos recopilados.

Esta guía incluyó un cuestionario aplicado a profesionales jurídicos con experiencia en el objeto de estudio, este se diseñó con el objetivo de explorar las tareas domésticas no remuneradas realizadas por las madres y cómo se valoran en el contexto de los procesos legales. Los profesionales jurídicos fueron seleccionados por su conocimiento especializado en el área, lo que permitió obtener una visión experta sobre la valoración de dicho trabajo en el marco legal.

En ese sentido, la entrevista se estructuró para capturar información detallada sobre las prácticas actuales y las percepciones en torno a la valoración del trabajo doméstico no remunerado, proporcionando una base sólida para analizar cómo estas valoraciones influyen en los procedimientos legales y en la toma de decisiones judiciales.

Variables	dimensiones	Instrumento
Los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada	Sentencia fundada en derecho	Guía de entrevista
	Positivismos en los criterios normativos para la valoración de la labor doméstica de la madre	Guía de entrevista
Procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado	Derecho de alimentos	Guía de entrevista

Este instrumento utilizados se pueden consultar en el Capítulo V, donde se presentan los resultados, y en los Anexos, donde se detalla la entrevista empleada para la recolección de información.

CAPITULO V: RESULTADOS - DISCUSIÓN

5.1 Resultados

En el presente acápite se describe las entrevistas realizadas a los magistrados. El proceso se enfocó en desarrollar un análisis de como los jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar el trabajo doméstico no remunerado de la madre en los procesos de alimentos.

A continuación, se muestra el archivo fotográfico que sustentan la aplicación de las entrevistas, se encuentra en el siguiente enlace

<https://docs.google.com/document/d/1vV27eCkdeGKbTHMNQKZU6iMqGoj5XXdR/edit?usp=drivesdk&oid=113400080770667278126&rtpof=true&sd=true>

Es relevante destacar que los instrumentos validados por especialistas en el área fueron aplicados a través de una guía de entrevista dirigida a operadores jurídicos que generosamente aceptaron participar. Con la colaboración de cinco expertos en el campo, se formularon preguntas cuyas respuestas han sido fundamentales para verificar, analizar y desarrollar cómo los jueces aplican los criterios jurisdiccionales en los procesos de alimentos. El proceso se realizó con el tiempo necesario para garantizar una comprensión exhaustiva y detallada de los temas abordados. En la cual se muestra el archivo fotográfico que sustentan la aplicación en el siguiente enlace

https://docs.google.com/document/d/1NSsApriW2xvALWVe-vdSNI6vV_ZcPgHB/edit?usp=sharing&oid=113400080770667278126&rtpof=true&sd=true

Tabla 2 Identificación de los entrevistados

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargos	Cualificación para la entrevista
E1	J.J.R.A.	Abogado	<i>El Dr. Cuenta con un extenso y valioso conocimiento teórico y práctico como Juez de Juzgado de Paz Letrado y ahora como abogado litigante de manera independiente de su digno estudio Jurídico.</i>
E2	V.M.C.	Abogado	<i>El Dr. Ejerce como abogado especializado en el campo de familia y penal con una experiencia de 8 años como abogado litigante, conociendo diversos aspectos procesales en el campo de familia.</i>
E3	A.J.P.M.	Abogado	<i>El Dr. Cuenta con un amplio conocimiento en el campo penal y civil, además de ello es un gran conocedor del desarrollo de las audiencias de alimentos.</i>
E4	J.O.C.	Abogada	<i>La Dra. ejerce como abogada especializada en el campo civil y de familia, posee un profundo conocimiento del desarrollo teórico y doctrinal de los criterios de valoración de la labor doméstica, lo cual es fundamental para su adecuado reconocimiento.</i>
E5	K.E.C.P.	Abogada	<i>La Dra. ejerce como abogada especializada en derecho civil, lo que le otorga la capacidad de identificar con precisión los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica.</i>

Nota. Fuente: Elaboración propia

Destaca especialmente la entrevista con la Dra. Katherine Elizabeth de la Cruz Pacheco, quien exploró aspectos fundamentales sobre la evaluación del trabajo doméstico no remunerado de las madres en disputas de alimentos en los tribunales de paz letrado en Chincha, su percepción enriqueció considerablemente la comprensión del tema.

Tras tener claro el número y perfiles de entrevistados se procede a exponer los resultados a través de transcripciones de las entrevistas en las siguientes tablas. Cabe mencionar que las tablas están constituidas por preguntas, donde se encuentra la respuesta de cada entrevistado.

1. En su opinión ¿Cómo define la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud.

Tabla 3 Entrevista pregunta 1

Nro.	RESPUESTAS INDIVIDUALES
E1	Teniendo en consideración que la obligación alimentaria es de carácter recíproco, la labor doméstica incorporada en la norma civil peruana, cumple un estándar de la mayoría de las madres peruanas que por no laborar, prefieren a su vez el desarrollo integral de los hijos en su cuidado.
E2	En los procesos de alimentos en favor de los hijos, los obligados a proveer los alimentos son sus padres. En el caso de los menores de edad que necesitan estar al cuidado de la madre y que le impide a ella laborar, el juez está en la obligación de valorar dicho cuidado como el aporte de los alimentos de su menor hijo.
E3	Considero que la labor doméstica de la madre alimentista es reconocida por los juzgados como un aporte en los procesos de alimentos. Esta labor incluye no solo la provisión de alimentos, sino también el cuidado en aspectos como vestimenta, salud y recreación de los hijos alimentistas.
E4	En este caso en el proceso de alimentos los encargados de pasar pensión alimenticia son los padres, ya que la mayoría son los padres irresponsables que no cumplen con su obligación, ya que las madres se ven obligadas a demandarlos.
E5	Labor domestica no remunerada en los procesos de alimentos consiste en que los operadores de la justicia no lo toman en cuenta al momento de emitir su sentencia de alimentos.

Nota. Fuente: Elaboración propia

2. En su opinión, ¿cuáles son los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique usted.

Tabla 4 Entrevista pregunta 2

Nro.	RESPUESTA
E1	La máxima de la experiencia indica que jueces de paz letrado y especializado de familia coinciden en atender y valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, como normas de desarrollo constitucional, civil, familiar para la atención de los niños y adolescentes.
E2	El criterio que rige los procesos civiles y, en consecuencia, los procesos de alimentos es el de la libre valoración de las pruebas que son ofrecidas en un proceso por parte del juez, quien debe respetar la sana crítica, la ciencia, entre otros.
E3	En términos jurisdiccionales, los jueces de los diferentes juzgados de paz letrado consideran la labor doméstica no remunerada de la madre como un aporte económico significativo. Reconocen el sacrificio que implica esta labor, dado que las madres son responsables de la tenencia y custodia de los menores hijos.
E4	Los criterios Jurisdiccionales para valorar labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos con los civiles y en el caso de alimentos es el de la valoración de las pruebas que son ofrecidos en un proceso de alimentos por parte del juez.
E5	Los criterios jurisdiccionales que se debe de tomar en cuenta, es cuando la madre que ejerza la tenencia realiza y es responsable a la atención de sus niños, tanto en la preparación de sus alimentos, cuida a sus niños en las enfermedades y está presente en todos los imprevistos que enfrenta el niño.

Nota. Fuente: Elaboración propia

3. En su opinión, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación de criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos? Explique usted.

Tabla 5 Entrevista pregunta 3

Nro.	RESPUESTA
E1	Es la atención de una pensión alimenticia en especie o dinero, sin embargo también hay consecuencia jurídica en el grado de valorar la labor doméstica de la madre, desde la perspectiva de cuidado personal de los hijos, para un desarrollo integral de los mismos.
E2	La consecuencia de la valoración del trabajo doméstico realizado en favor del menor hijo por parte de la madre es que el padre debe cubrir el 100% de la pensión de alimentos.
E3	Las consecuencias jurídicas incluyen la valorización de la labor doméstica realizada por la madre en el cuidado y desarrollo integral de los alimentistas. Esta valoración permite el desarrollo y futuro de los menores alimentistas.
E4	Las consecuencias de la valoración del trabajo doméstico realizado en favor del menor hijo por parte de la madre es que el padre deba cubrir los gastos al 100% de la pensión alimenticia.
E5	Las consecuencias jurídicas es que aquella madre que ejerza la tenencia, está contribuyendo con los alimentos para su menor hijo.

Nota. Fuente: Elaboración propia

4. En su opinión, ¿cuáles serían los aportes normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique usted.

Tabla 6 Entrevista pregunta 4

Nro.	RESPUESTAS
------	------------

E1	El principio del interés superior del niño y adolescente, consignado en instrumentos, incluso pretenden la paz social, respeto y trato diferenciado para la protección integral y especial, bajo tutela permanente del estado a los hijos alimentistas.
E2	A mi criterio, la Ley N° 30550 que modificó el artículo 481 del código civil, incluyendo en su segundo párrafo la valoración del trabajo doméstico como aporte económico en favor del menor hijo, llenó el vacío legal que existía hasta antes de su promulgación.
E3	De acuerdo con el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes, se consideran alimentos aquellos necesarios para el sustento, habitación, vestimenta, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño y adolescente. Este artículo constituye un aporte esencial para la realización de la labor doméstica de la madre.
E4	A mi criterio es la ley N° 30550 que modifíco el art 481 del código civil, incluyendo en su segundo párrafo la valoración del trabajo doméstico como aporte económico en favor del menor alimentista.
E5	Si bien en la actualidad se toma en cuenta como aporte económico aquella madre que ejerce la tenencia y para el juez considera ello que el cuidado del niño también está en el rubro de alimentos.

Nota. Fuente: Elaboración propia

5. En su opinión, ¿cuáles serían los derechos que se vulneran al no considerar la labor doméstica como remunerada? Explique usted.

Tabla 7 Entrevista pregunta 5

Nro.	RESPUESTA
E1	Se vulneraría especialmente el principio de socialización del proceso - resolver en efecto de intereses, lograr la paz civil, pues en un proceso de familia como el alimentario hay una parte débil, por lo que a través de los órganos jurisdiccionales, las desigualdades en la decisión jurisdiccional.

E2	El derecho a la igualdad sería el derecho que se vulneraría al no valorar el trabajo doméstico como aporte económico, ya que quien ejerce el cuidado del menor se encuentra impedido de laborar, mientras que el padre que no ejerce el cuidado sí puede laborar.
E3	Al no considerar la labor doméstica como remunerada, se vulnera el derecho laboral doméstico, dado que la madre alimentista realiza una labor sacrificada en el cuidado y formación de los menores alimentistas.
E4	El derecho que se vulneran sería el derecho a la igualdad, lo cual sería el derecho que se le vulnera, al no ser valorada el trabajo doméstico como un aporte económico, ya que la madre ejerce el cuidado del menor alimentista, ya que la madre ante eso se encuentra impedida de laborar.
E5	Los derechos que se vulneran son: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Igualdad • Derecho a la proporcionalidad

Nota. Fuente: Elaboración propia

5.2. Análisis de resultados

A continuación, en el siguiente acápite se hace un análisis de las entrevistas aplicadas, el ejercicio ha constado en identificar la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Chincha.

1. “En su opinión ¿Cómo define la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud”. Arroja los siguientes resultados:

Similitudes: Todas las respuestas reconocen la importancia de la labor doméstica de la madre en los procesos de alimentos, destacando su contribución al cuidado integral de los hijos.

Diferencia: Mientras algunas respuestas enfatizan el reconocimiento legal y la obligación de los padres de proveer alimentos, otras resaltan la realidad de las madres demandando debido a la irresponsabilidad paterna.

Interpretación: Las respuestas reflejan la complejidad y variedad de perspectivas en torno a la obligación alimentaria y el papel de la madre en el cuidado de los hijos. Revelan tanto la valoración legal de su labor como los desafíos sociales que enfrentan las madres en la búsqueda de sostén económico para sus hijos.

2. “En su opinión, ¿cuáles son los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud.”. Arroja los siguientes resultados:

Similitudes: Todas las respuestas resaltan la importancia de valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, reconociendo su contribución económica y el sacrificio que implica. Además, todas mencionan la libre valoración de las pruebas por parte del juez.

Diferencia: La diferencia principal radica en la manera en que se expresa la idea. Mientras algunas respuestas se centran en el criterio jurisdiccional y la valoración de pruebas, otras enfatizan la responsabilidad y presencia de la madre en el cuidado de los niños.

Interpretación: Estas respuestas sugieren que, en los procesos de alimentos, se valora la labor doméstica de la madre como un aporte económico significativo, reconociendo su esfuerzo en la crianza de los hijos, además, subrayan la importancia de que el juez tenga libertad para valorar las pruebas de manera justa y equitativa, considerando el contexto familiar y las responsabilidades parentales.

3. “En su opinión, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación de criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos? Explique Ud”. Arroja los siguientes resultados:

Similitudes: Los entrevistados abordan la labor doméstica de la madre en el cuidado de los hijos como un factor relevante en la determinación de la pensión alimenticia, destacando su importancia para el desarrollo integral de los niños.

Diferencia: La diferencia principal radica en la manera en que se establece la responsabilidad del padre respecto a la pensión alimenticia: algunas respuestas indican que el padre debe cubrir el 100% de los gastos, mientras que otras sugieren que la madre también contribuye.

Interpretación: Las respuestas subrayan la importancia de reconocer el trabajo doméstico de la madre en la crianza de los hijos, destacando su papel en el bienestar y desarrollo de los niños, esto sugiere un enfoque más equitativo en la determinación de la pensión alimenticia, considerando tanto el aporte económico como el cuidado brindado por cada progenitor.

4. “En su opinión, ¿cuáles serían los aportes normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos?”. Arroja los siguientes resultados:

Similitudes: Todas las respuestas destacan la importancia de la Ley N° 30550, que reconoce el trabajo doméstico como un aporte económico en favor del menor alimentista, y hacen referencia al principio del interés superior del niño y adolescente.

Diferencia: La diferencia principal radica en la manera en que cada respuesta aborda y explica la importancia de la Ley N° 30550 y su relación con el principio del interés superior del niño, algunas respuestas se centran más en la modificación del artículo 481 del código civil, mientras que otras resaltan la valoración del trabajo doméstico como parte de los alimentos.

Interpretación: Estas respuestas reflejan una comprensión amplia y coincidente sobre la importancia de reconocer el trabajo doméstico en el ámbito legal, especialmente en relación con la protección integral y especial de los niños y adolescentes. La modificación legislativa se percibe como un avance significativo para garantizar el bienestar de los menores y cumplir con los principios fundamentales de justicia y equidad en el ámbito familiar.

5. En su opinión, ¿cuáles serían los derechos que se vulneran al no considerar la labor doméstica como remunerada? Explique Ud. Arroja los siguientes resultados:

Similitudes: Todas las respuestas destacan la vulneración del derecho a la igualdad al no valorar el trabajo doméstico como aporte económico en casos de procesos alimentarios, y todas mencionan la dificultad para la parte que ejerce el cuidado del menor para laborar.

Diferencia: Mientras algunas respuestas se centran en la vulneración del principio de socialización del proceso y el derecho laboral doméstico, otras mencionan el principio de proporcionalidad como otro derecho vulnerado.

Interpretación: Las respuestas sugieren que la falta de reconocimiento del trabajo doméstico en casos alimentarios no solo afecta la igualdad económica, sino también la equidad en la resolución de conflictos familiares y el derecho laboral de quienes realizan dicha labor, por ello, la inclusión del principio de proporcionalidad amplía la perspectiva sobre la justicia en estos casos.

5.3. Discusión

5.3.1. Discusión de la pregunta, objetivo e hipótesis general

En la presente investigación se formuló la pregunta ¿Cómo los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha?

Tras lo investigado, se puede afirmar que los jueces vienen aplicando de manera dispersa, los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha. En ese sentido aplican criterios para valoración de la labor no domestica como por ejemplo, la edad del menor, el estado de salud, las posibilidad de la madre para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, lo cual refleja una falta de uniformidad de criterios por parte de los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, se relaciona con lo postulado por Machuca (2018), quien resalta la discrepancia en los criterios empleados por los Jueces de Paz Letrados al emitir sentencias sobre la necesidad de los menores y la capacidad económica del obligado ocasiona una disparidad en las decisiones judiciales, incluso en casos similares.

Lo expuesto se relaciona con lo señalado por Mimbela (2019). Quien aborda uno d ellos criterios de valoración, como lo es, la cantidad de tiempo dedicado al trabajo doméstico es uno de los criterios más comunes, se considera el número de horas empleadas en actividades como limpieza, cocina, cuidado de niños o personas mayores, entre otras, con el fin de cuantificar el esfuerzo realizado y su contribución al hogar.

En la presente investigación se postuló como **objetivo** el identificar los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos. A partir de ello, la investigación advierte que dichos criterios resultan ser la edad del menor, la misma labor sustentado en el sacrificio que implica para las madres, quienes tienen la responsabilidad de la tenencia y custodia de los hijos, quienes le demanda dedicación y tiempo.

Todo se relaciona con lo sostenido por Pérez (2018), quien señala que unos de ellos criterios de valoración resulta en la desatención de las necesidades básicas del alimentista, esenciales para su crecimiento físico y emocional, y que los padres tienen la responsabilidad de respaldar.

A ello se suma lo postulado por Puma y Quispe (2023) quienes destacan que otro criterio relevante es la complejidad de las tareas, el trabajo doméstico implica una amplia gama de habilidades, desde tareas básicas como limpiar y cocinar hasta actividades más especializadas como la gestión del presupuesto familiar o el cuidado de personas con necesidades especiales.

En esa línea, se debe tener en cuenta los criterios mencionados a fin de garantizar el pago de la pensión económica. Estos hallazgos proporcionan un marco relevante para comprender la complejidad de los procesos judiciales relacionados con la pensión alimenticia, estableciendo una base sólida para la investigación presente sobre la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los juzgados de paz letrado en Chincha, respecto a mi investigación.

En esa misma línea argumentativa, se debe tener en cuenta los criterios mencionados a fin de garantizar el pago de la pensión económica. Estos hallazgos proporcionan un marco relevante para comprender la complejidad de los procesos judiciales relacionados con la pensión alimenticia, estableciendo una base sólida para la investigación presente sobre la

valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los juzgados de paz letrado en Chincha, respecto a mi investigación.

Asimismo, se postuló como **supuesto** que los jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales que priorizan lo económico para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos. Tras lo investigado, queda claro que no hay una preponderancia por algún criterio. En ese sentido Machuca (2018), destaca la falta de uniformidad en los criterios empleados por los Jueces de Paz Letrados, lo que resulta en decisiones inconsistentes y una opacidad en el sistema legal, esta falta de coherencia puede comprometer la equidad y la justicia en la aplicación de la ley.

Finalmente, de las entrevistas se desprende los jueces civiles vienen aplicando diferentes criterios en cuanto a la valoración de la labor no doméstica como lo son el estado de salud, la edad del menor, la posibilidad de la madre para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, lo cual refleja una falta de uniformidad de criterios por parte de los órganos jurisdiccionales.

5.3.2. Discusión de la primera pregunta específica, el primer objetivo específico y el primer supuesto específico.

En la presente investigación se formuló la pregunta ¿Qué consecuencias jurídicas conlleva la aplicación de criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023 el cual tuvo como respuesta por parte de los entrevistados, que señalan que las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos resulta ser la afectación a la integridad del menor, asimismo señalan que afecta al desarrollo integral del menor, lo cual trae implícitamente la afectación al derecho al desarrollo integral que comprende

que el menor debe estar premunido de todas las condiciones que permitan garantizar su libre desarrollo.

Los resultados guardan relación con lo postulado por De la Cruz (2018) Quien señala que se nota que el aporte por trabajo doméstico no remunerado, como lo prescribe la Ley N° 30550, apenas se tiene en cuenta como contribución a la pensión alimenticia, lo cual trae como consecuencia jurídica una desprotección al menor alimentista.

Es por ello que es necesario analizar los criterios normativos como son las necesidades del alimentista y las posibilidades económicas del obligado, basados en el artículo 472 del Código Civil y el artículo 92 del Código del Niño y Adolescente. Esta tendencia subraya la necesidad de una revisión más minuciosa de los criterios aplicados por los jueces para asegurar una distribución equitativa y justa de las obligaciones alimenticias. De esta manera se garantizaría una total protección al menor alimentista.

En la presente investigación se propuso como **primer objetivo específico** Identificar las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, destacándose que es la falta de tutela jurisdiccional efectiva, así como la debida motivación.

Todo ello se relaciona con lo postulado por Lozano, (2018). Quien señala que la modificación del artículo 481° del Código Civil a través de la Ley N° 30550 representa un avance significativo al reconocer el trabajo doméstico no remunerado como una contribución válida para la pensión de alimentos, con el propósito de fomentar la equidad y la justicia en este ámbito. Todo ello genera permite que se garantice la tutela jurisdiccional efectiva de los justiciables.

Esta medida está en consonancia con principios como la igual razonabilidad y la justicia, tutela anticipada, los cuales son fundamentales en la legislación

de diversos países. El derecho de alimentos, como un derecho fundamental, exige tener en cuenta tanto las necesidades del beneficiario como las capacidades económicas del obligado. No obstante, la valoración y aceptación del trabajo doméstico no remunerado aún encuentran resistencia en la práctica judicial, a pesar de su relevancia en la vida diaria y su contribución al bienestar familiar, por ello, resulta crucial que los jueces de familia incluyan este tipo de labor al determinar las pensiones alimenticias, asegurando así una distribución equitativa y justa de las responsabilidades financieras en el seno familiar

Asimismo, se postuló como **supuesto** que Garantizar una sentencia fundada en derecho son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, el cual tuvo respaldo empírico en los entrevistados, al señalar que la sentencia fundada en derecho es parte de la tutela jurisdiccional efectiva.

Los resultados son respaldados por De la Cruz, (2018) quien destaca que es importante mencionar que es importante ponderar la tutela jurisdiccional efectiva y la motivación de sentencias, puesto que, si no existe una debida motivación y a su vez proporcionalidad del mismo, se podría tomar decisiones judiciales que sean equitativas, y también justas debido a que se desvirtuaría lo expresado en la Constitución y en el Código Civil, al establecer la responsabilidad de brindar las pensiones alimenticias a ambos padres.

Finalmente se destaca que de las entrevistas se señala que consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales en la valoración de la labor doméstica no remunerada afecta al desarrollo integral del menor, lo cual trae implícitamente la afectación al derecho al desarrollo integral que comprende que el menor debe estar premunido de todas las condiciones que permitan garantizar su libre desarrollo.

5.3.3. Discusión de la segunda pregunta específica, el segundo objetivo específico y el segundo supuesto específico.

¿Qué aportes normativos podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chíncha, 2023? cual tuvo como respuesta por parte de los entrevistados que los criterios normativos reflejados en el tiempo de dedicación de la madre, edad del menor, estado de salud, resultan idóneos para fijar un aporte económico en favor del menor, el cual permite brindar la protección integral de los hijos alimentistas, son criterios que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos legal.

Es por ello que resulta necesario incluir los criterios normativos en el art 481 del código civil, que permita la valoración del trabajo doméstico como aporte económico en favor del menor alimentista.

Lo resultado se relacionan con lo postulado por Muñoz (2018), quien recomienda que los criterios debiesen estar positivizados en el código civil tales como la edad del menor, estado de salud, resultan idóneos para fijar un aporte económico en favor del menor, el cual permite brindar la protección integral de los hijos alimentistas

En la presente investigación se propuso como **segundo objetivo específico** Analizar los aportes normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos el cual se destaca que se deben positivar dichos criterios para darle predictibilidad a los justiciables.

Todo se relaciona con lo postulado por Cangas, (2021), quien señala que los obligados a dar alimentos deben de cumplir netamente con la pensión que se le ha sido asignada, sin importar los años que hayan transcurrido, al cumplir con esta asignación se podrá evitar la amortización de moras que genera

lentitud en el sistema alimentario, teniendo en cuenta los criterios para valorar la labor domestica no remunerada.

Finalmente se postuló como **supuesto** que se asume que, los criterios normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos lo cual resulta necesario por un tema de seguridad jurídica a la comunidad jurídica

Como logro del presente objetivo y teniendo en consideración las entrevistas efectuadas tenemos que los criterios normativos que deberían positivarse en el Código procesal civil, para valorar el trabajo no remunerado de la madre son el tiempo de dedicación de la madre, edad del menor, estado de salud, resultan idóneos para fijar un aporte económico en favor del menor, el cual permite brindar la protección integral de los hijos alimentistas.

5.3.4. Discusión de la tercera pregunta específica, el tercer objetivo específico y el tercer supuesto específico.

Ante la pregunta ¿Qué derechos se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada? Los entrevistados respondieron que se vulneraría especialmente el principio de socialización del proceso - resolver en efecto de intereses, lograr la paz civil, garantizando el derecho de los alimentos y el interés superior del niño, pues en un proceso de familia como el alimentario hay una parte débil, por lo que a través de los órganos jurisdiccionales, las desigualdades en la decisión jurisdiccional, así como la del derecho a la igualdad sería el derecho que se vulneraría al no valorar el trabajo doméstico como aporte económico, ya que quien ejerce el cuidado del menor se encuentra impedido de laborar, mientras que el padre que no ejerce el cuidado sí puede laborar, así como la proporcionalidad.

Los resultados guardan relación con lo postulado por Chaname (2018), quien señala que la obligación jurídica de proporcionar alimentos se centra en

asegurar la subsistencia de aquellos incapaces de procurársela. Los estados han instituido leyes y designado responsables, especialmente para los hijos, quienes tienen el derecho a recibir todo lo necesario para su bienestar en igualdad de condiciones. Asimismo, guarda relación con lo postulado por Arrieta & Meza, 2019) quien señala que este derecho incluye no solo la alimentación, sino también vestimenta, atención médica, educación y entretenimiento, en ese sentido, es un derecho intrínseco de los hijos, y los padres están legalmente obligados a cubrir todas estas necesidades.

En la presente investigación se tuvo como **objetivo** el Identificar los derechos que se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada, el cual resulta evidente que sería el derecho a la igualdad, dado que el padre del menor por lo general tiene un trabajo independiente del cuidado del menor, a diferencia de la madre que por lo general esta con su menor hijo, asimismo el derecho al interés superior del niño.

Lo señalado guarda relación con lo postulado por Acuña (2019). Quien destaca que es fundamental garantizar el pleno respeto de los derechos inherentes a los niños y adolescentes, con el fin de asegurar su protección integral, fomentar su desarrollo completo, perfeccionar sus capacidades y satisfacer sus necesidades. Este principio debe abordarse de manera prioritaria en situaciones que involucren a niños o adolescentes, asegurando que todas las decisiones relacionadas se orienten hacia la efectiva aplicación de este principio. Al interpretar las normativas y aplicar este principio, se busca ampliar las opciones de protección para los niños o adolescentes involucrados, siempre buscando su beneficio y garantizando su desarrollo pleno, así como el respeto de los derechos y garantías que les otorga la ley

En la presente investigación se postuló como **supuesto** que la tutela jurisdiccional efectiva se vulnera al no considerar los derechos que se vulneran la labor domestica como remunerada en el Perú, ya que al obtener

una sentencia fundada en derecho, implica motivar las resoluciones y ajustarlas a derecho.

Lo expuesto guarda relación con lo postulado por Arévalo (2022), quien señala que la tutela jurisdiccional efectiva es un pilar esencial del sistema legal, garantizando que todos los ciudadanos puedan acceder a la justicia de manera equitativa y sin obstáculos injustificados, este principio es crucial para mantener el Estado de Derecho, permitiendo a los individuos proteger sus derechos y resolver sus disputas a través de los tribunales de manera justa y equitativa.

Asimismo, se relaciona con lo señalado por Mendoza, Ramos, Cornejo y Oyarte (2023), quienes destacan que el justiciable tiene el derecho a un proceso justo y equitativo, refiere respecto a tutela jurisdiccional efectiva asegura que los procedimientos legales sean transparentes, imparciales y respetuosos de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas, incluyendo el derecho a ser escuchado, presentar pruebas y recibir una decisión basada en la ley.

De las entrevistas tenemos que los operadores de justicia coinciden en señalar que el derecho a los alimentos, a la igualdad, al interés superior del niño y a la tutela jurisdiccional efectiva son los derechos que se vulneran ante una indebida valoración del trabajo no remunerado de la madre alimentista.

Finalmente debemos señalar que respecto a las implicancias de los hallazgos es que existe una disparidad de criterios que se vienen advirtiendo en la judicatura, lo cual genera incertidumbre jurídica en los justiciables, sobre todo en las madres que peticionan los alimentos ante el poder judicial.

Asimismo debemos señalar que respecto a las limitaciones los hallazgos, es que hemos tenido restricciones para acceder a los órganos jurisdiccionales que no quieren brindar declaraciones debido a que prefieren no asumir posturas definidas por no adelantar opinión en las causas que tramitan

CAPITULO VI: CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- Se estableció que los Jueces vienen aplicando diversos criterios jurisdiccionales para valorar la labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, tales como la labor doméstica, condiciones de la madre y el sacrificio que implica para las madres, quienes tienen la responsabilidad de la tenencia y custodia de los hijos, quienes le demanda dedicación y tiempo.
- Se determinó que las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación de diversos criterios jurisdiccionales en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre, resulta ser la vulneración de la debida motivación de la sentencias, que deben estar amparadas en razones fácticas y jurídicas sustentadas en derecho.
- Se estableció que los criterios normativos para regular la valoración de la labor domestica no remunerada, son reflejados en el tiempo de dedicación de la madre, edad del menor, estado de salud, resultan idóneos para fijar un aporte económico en favor del menor, el cual permite brindar la protección integral de los hijos alimentistas, son criterios que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos legal.

6.2. Recomendaciones

- **AL CENTRO DE INVESTIGACION JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL**

En la práctica se debe realizar talleres académicos dirigido a los jueces civiles y de paz letrado, a fin de profundizar el estudio de los criterios jurisdiccionales para valorar la labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, de tal manera de darle predictibilidad a las resoluciones judiciales.

- **AL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

En la práctica, es necesario organizar eventos académicos dirigidos a abogados para promover el análisis de los criterios jurisdiccionales que priorizan el aspecto económico al valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos, esto contribuirá a que los abogados puedan patrocinar las causas civiles de manera más efectiva.

- **AL MINISTERIO DE JUSTICIA**

En la práctica se debe realizar seminarios académicos dirigido a los abogados que brindan patrocinio gratuito a las personas de escasos recursos, para fomentar el estudio de los criterios jurisdiccionales que priorizan lo económico para valorar la labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos como un aporte económico, a fin de que patrocinen las causas civiles de la mejor manera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, A. (2019). Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena. *Opinión Jurídica*, 18(36), 17-35. doi: <https://doi.org/10.22395/ojum.v18n36a1>
- Alvarez, R. (2018). Daños en las relaciones familiares y el derecho a la identidad en la filiación. España. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/666838/rae1de1.pdf>
- Arrieta, M., & Meza, A. (julio-diciembre de 2019). Efectividad de la función de concreción de la obligación alimentaria de los defensores de familia en la ciudad de Barranquilla entre los años 2015 y 2017. *Revista Jurídicas*, 16(2), 147-165. doi: 10.17151/jurid.2019.16.2.10
- Buitrón, J. (2021). Parámetros Para Establecer El Criterio Del Trabajo Doméstico no Remunerado Según Ley N°.30550 Del Padre (Padre O Madre) que tiene a los menores alimentistas y su incidencia al fijarse el monto de la pensión alimenticia. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/8097/REP_DERE_JORGE.BUITRON_PAR%C1METROS.ESTABLECER.CRITERIO.TRABAJO.DOM%C9STICO.NO.REMUNERADO.LEY.30550.PADRE.MENORES.ALIMENTISTAS.INCIDENCIA.FIJARSE.MONTO.PENSI%D3N.ALIMENTICIA.pdf;jsessionid=DD0995315D0C20CBF68682A231CD1FFC?sequence=1
- Buitrón, P. (2021). Parámetros para establecer el criterio del trabajo doméstico no remunerado según ley n°.30550 del padre (padre o madre) que tiene a los menores alimentistas y su incidencia al fijarse el monto de la pensión alimenticia. Perú. <https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/8097/R>

EP_DERE_JORGE.BUITRON_PAR%C1METROS.ESTABLECER.CR
ITERIO.TRABAJO.DOM%C9STICO.NO.REMUNERADO.LEY.30550.
PADRE.MENORES.ALIMENTISTAS.INCIDENCIA.FIJARSE.MONTO.
PENSI%D3N.ALIMENTICIA.pdf;jsessionid=29BF3C8464DF322BEAB
CC0DDCDE58ED3?sequence=1

Campos, J. (2020). Los criterios legales para la determinación de la pensión de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de Ate. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70205/Campos_CJFSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cangas Oña, L. X., Salazar Andrade, L. B., & Machado Maliza, M. E. (2021). La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 1-27. <https://doi.org/> <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2995>

Caro, L. (2019). Situación Socioeconómico del menor alimentista y el incumplimiento del obligado al pago de alimentos resueltos por el Primer Juzgado De Paz Letrado, Huánuco – 2016. (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. <https://core.ac.uk/download/pdf/222755777.pdf>

Casasola-Rivera, W. (2022). La fenomenografía como método para la investigación educativa: una propuesta metodológica para su abordaje. *Perspectivas Metodológicas*, 22, 12-12. Perú.

Chaname, M. (2018). Adecuada regulación de pensiones alimenticias en el Perú y su conflicto con la modificación del artículo 481 del Código Civil. Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4670/Chaname%20Paisig.pdf?sequence=1>

Chávez, M. (2017). La determinación de las pensiones de alimentos y los sistemas orientadores de cálculo. Perú. <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/1129/TE-SIS-María%20Susan%20Chávez%20Montoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Código Civil peruano [realmente actualizado 2023]. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

Coffey, C., Espinoza, P., Harvey, R., Lawson, M., Parvez, A., Piaget, K., Thekkudan, J. (2020). Time to Care: Unpaid and underpaid care work and the global inequality crisis. Oxfam Internacional, 1(2020), 1-16. doi:<https://doi.org/10.21201/2020.5419>

Cornejo, R. (2021). El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los países andinos. Perú. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/discursos/article/view/22112/17801>

Corte Interamericana De Derechos Humanos. (2017). Identidad De Género, E Igualdad Y No Discriminación A Parejas Del Mismo Sexo. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

De la cruz, A. (2018). Criterios de determinación de la pensión de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de Huancavelica. (Tesis para optar el título de Abogado) Universidad Peruana del Centro Ex Umbra In Solem. Huancayo – Perú. <https://1library.co/document/yr2rlo8z-criterios-determinacion-pension-alimentos-primer-juzgado-letrado-huancavelica.html>

Decreto Legislativo N.º 1297 “Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Decreto-Legislativo-1297-para-Proteccion-nna.pdf>

Esteban, I. G., & Fernández, E. A. (2017). Fundamentos y técnicas de investigación comercial. Esic Editorial. Perú.

García, E. y Quiñones, K. (2020). Violencia familiar y factores sociales en mujeres del programa vaso de leche. Perú.
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1936/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, C. (2017). La Víctima de la Violencia Familiar en el Sistema de Servicios Sociales: un Análisis Crítico y Comparado de la Situación en España. España.
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55938/1/tesis.pdf>

González, J. L. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Arequipa, Arequipa, Perú.

González, M., & Cuenca, C. (2020). Pandemia sanitaria y doméstica. El reparto de las tareas del hogar en tiempos del Covid-19. Revista de Ciencias Sociales(4), 28-34. Obtenido de

Gorina, A., y Alonso, I. (2017). Perfeccionando el procesamiento de la información en investigaciones pedagógicas desde una relación metodológica cualitativa-cuantitativa. Encuentros, 15(2), 189-206. España.

Grimaldo, P. (2020). Criterios Legales de determinación del monto de la pensión de alimentos en la Provincia de la Convención, Cusco 2019. (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cuzco.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4864/Patricia_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Grimaldo, P. (2020). Criterios legales de determinación del monto de la pensión de alimentos en la provincia de la convención. Perú. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4864/Patricia_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lozano Campos, A. G. (2018). El Trabajo Doméstico No Remunerado Como Aporte Sobre Obligación Alimenticia, Perú, 2018. (Tesis para el grado de Maestría). Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/539>
- Machuca, A. (2018). "Determinación de circunstancias que integran los criterios al fijar el monto de la pensión alimenticia en los Juzgados de Paz Letrados de Cajamarca" tesis para obtener el título de Abogado en la Universidad San Pedro.
- Mantilla, Y. y Arévalo, K. (2022). Caracterización del trabajo doméstico remunerado y no remunerado en el ámbito urbano y rural en Colombia. Colombia. [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7373/Trabajo%20Final%20Yelly%20Mantilla%20&%20Karina%20Arevalo%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7373/Trabajo%20Final%20Yelly%20Mantilla%20&%20Karina%20Arevalo%20(1).pdf?sequence=1)
- Mattos, G. y López, W. (2019). La simplificación en los procesos de alimentos dentro de nuestro sistema procesal civil para lograr la efectividad de la tutela rápida requerida en dicho proceso. Perú. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2452>
- Mendoza, M., Ramos, G., Cornejo, S., y Oyarte, R. (2023). La tutela judicial efectiva para las mujeres embarazadas. Ecuador. https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/2751

- Mimbela, Y. (2019). Pensión de alimentos: la labor doméstica no remunerada como un aporte económico. *Pasión por el Derecho*, I(2019), 1-3. Obtenido de <https://lpderecho.pe/pension-de-alimentos-la-labor-domestica-no-remunerada-comoun-aporte-economico/>
- Moscoso, L., y Díaz, L. (2018). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. *Revista latinoamericana de bioética*, 18(1), 51-67. Colombia.
- Muñoz, D. y Padilla, R. (2023). Violencia hacia la pareja y situación socioeconómica en mujeres de 25 a 40 años, del distrito de Cajamarca – 2020. Perú. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33332/VIOLENCIA%20HACIA%20LA%20PAREJA%20Y%20SITUACIÓN%20SOCIOECONÓMICA_TESIS_MUÑOZ_PADILLA_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1
- Murillo, K., Banchón, J., & Vilela, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 385-392. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200385&lng=es&tlng=es
- Pastor, E., Prado, S. y Moraña, A. (2018). Impacto de la convención sobre los derechos del niño en los estados de Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay. España. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2755/2911>
- Peña, R. (2020). Violencia familiar desde la teoría sistémica: estudio de caso. Perú. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2224/TESIS%20-%20PEÑA%20SERNAQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Pérez, A. (2018). "Los criterios legales para la determinación de la pensión de alimentos en los procesos judiciales" tesis para obtener el título de Abogado en la Universidad Cesar Vallejo.
- Poveda, S. (11 de agosto de 2021). El debido proceso y las pensiones de alimentos adicionales del deudor alimentario. Repositorio Intitucional de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16891>
- Puma, M. y Quispe, N. (2023). El artículo 481 del Código Civil y la afectación a la correcta fijación de pensión de alimentos en el Perú. Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/8050/M.Puma_N.Quispe_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramirez, M. (2018). Trabajo asalariado y maternidad: un estudio fenomenológico con mujeres ejecutivas. Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12960/RAMIREZ_CHAVEZ_TRABAJO_ASALARIADO_Y_MATERNIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Recomendaciones generales aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Nº 1 a Nº 32: HRI/GEN/1/Rev.9(Vol.II); Nº 26: A/64/38; Nº 27: CEDAW/C/GC/27; Nº 28: CEDAW/C/GC/28. https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html
- Rojas, M. (2018). Condiciones socioeconómicas y su influencia en dinámicas familiares de las mujeres cabeza de familia de la comuna 4 de Medellín en el año 2017. Colombia. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10157/1/T.TS_Rojas_PoloMariaAlejandra_2018.pdf

Roxana, A. (2020). La Economía de Género: Las Pensiones Alimenticias y su Relación con la Paternidad y los Derechos Humanos de las Mujeres. Revista latinoamericana de educación inclusiva. Versión impresa ISSN 0718-5480. Versión On-line ISSN 0718-7378. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782020000200131

Tapia, M. (2019). Hacia la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170581>

Torres, Y. (2019). Los Derechos del Niño y Adolescente en el Presente Siglo XXI, Problemática Socio-Político y Jurídico como Consecuencia de su Violación. Perú. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1058/1/T026_43677686_T.pdf

UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo y la maternidad adolescente en Perú. Perú. https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/estudio_csemap_ver_digital_1.pdf

Veléz Jaramillo, E., Lopera Díaz, D., & Restrepo Pineda, C. (2020). Criterios para establecer una cuota alimentaria a for de un menor de edada en colombia. Revista Espacios, 41(32), 279- 292.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Anexo 1 Matriz de Consistencia

Titulo	Problema	Pregunta	Objetivo	Supuestos	Variable independiente general	Variable dependiente general	Metodología
LA VALORACIÓN DE LA LABOR DOMESTICA NO REMUNERADA DE LA MADRE EN PROCESOS DE ALIMENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN CHINCHA, 2023.	Los Jueces al momento de emitir una sentencia no consideran la labor domestica de la madre como un trabajo.	Pregunta general ¿Cómo los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales para valorar la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz	Objetivo general Identificar los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023	Supuesto general Los Jueces vienen aplicando los criterios jurisdiccionales que priorizan lo económico para valorar la labor domestica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los	Los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada.	Procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado.	El enfoque de investigación es cualitativo, debido a estudio al fenómeno socio jurídico y no medirlo, de tipo fenomenográfica, dado que entrevistará a operadores jurídicos, empleando el método inductivo y analítico. Aplicaremos la

		letrado de Chincha, 2023?		Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023.			técnica de la entrevista y análisis documental, así como el uso de la guía de entrevista y guía de análisis como instrumentos de recojo de información.
		Preguntas específicas	Objetivos específicos	Supuestos específicas	Variables independientes específicas		
		Primer problema específico ¿Qué consecuencias jurídicas conlleva la aplicación de criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no	Primer objetivo específico Identificar las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica	Primer supuestos específico Garantizar una sentencia fundada en derecho son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales		Sentencia fundada en derecho.	

		remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023?	no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023.	que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023			
		Segundo problema específico ¿Qué aportes normativos podrían	Segundo objetivo específico Analizar los aportes normativos que podrían	Segundo supuesto específico Se asume que, los criterios normativos que			Positivismo en los criterios normativos para la valoración de la labor

		<p>incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023?</p> <p>Tercer Problema Especifico</p> <p>¿Qué derechos se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada?</p>	<p>incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023.</p> <p>Tercer Objetivo Especifico</p> <p>Identificar los derechos que se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada?</p>	<p>podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos de los Juzgados de Paz letrado de Chincha, 2023 son aquellos enfocados en el positivismo jurídico.</p> <p>Tercer Supuesto</p> <p>La tutela jurisdiccional efectiva se vulnera al no</p>	<p>doméstica de la madre.</p>		
--	--	---	--	--	-------------------------------	--	--

				considerar los derechos que se vulneran la labor domestica como remunerada en el Perú			
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Anexo 2 Instrumento de recolección de información

Guía de Entrevista

TÍTULO: LA VALORACIÓN DE LA LABOR DOMESTICA NO REMUNERADA DE LA MADRE EN PROCESOS DE ALIMENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN CHINCHA, 2023.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

1. En su opinión ¿Cómo define la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud.
2. En su opinión ¿cuáles son los criterios jurisdiccionales para valorar labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud.
3. En su opinión ¿cuáles son las consecuencias jurídicas que conlleva la aplicación criterios jurisdiccionales que se aplican en la valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos? Explique Ud.
4. En su opinión ¿Cuáles serían los aportes normativos que podrían incorporarse para efectuar una debida valoración de la labor doméstica no remunerada de la madre en los procesos de alimentos? Explique Ud.

5. En su opinión ¿ cuáles serían los derechos que se vulneran al no considerar la labor domestica como remunerada? Explique Ud.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

